



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día uno de febrero de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 20, de fecha 25 de enero de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2017, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017.

2.- B.O.R.M. número 24, de fecha 30 de enero de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a formalización del contrato de obras para reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y sus pedanías 2017. Lote número uno.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a formalización del contrato de obras para reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y sus pedanías 2017. Lote número dos.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a formalización del contrato de obras para pavimentación de varias calles en San Javier. Fase V.

3.- B.O.R.M. número 25, de fecha 31 de enero de 2018, en el que se publica Resolución de 19 de enero de 2018 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Fomento, y el ayuntamiento de San Javier, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el operativo Plan Copla 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 16/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 16/18 y ordenar el pago, por importe total de 14.635,99 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Policía Local, al negociado de Servicios Públicos, y al negociado de Deportes, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 17/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 17/18 y ordenar el pago, por importe



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

total de 50.802,46 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Cultura y Festejos, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 2, 18, 21, 23, 32, 33, 34, 35 Y 37/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 9.531,17 euros, para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de un playground, prototipo de avión de la patrulla Águila, Explanada Barnuevo y su disposición a favor de Sonia Jiménez Cuenca.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.598,54 euros, para la reparación del grupo electrógeno de la EBAR n.º 5 de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Mecánica Pinatar SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.973,68 euros, para la reparación de una pala cargadora matricula E-3359BFM y su disposición a favor de José Maria Pastor Torres.

-- Autorizar un gasto por importe de 21.175 euros, para el alquiler del equipo para desodorización biológica durante los meses de marzo a septiembre de 2018, para la estación de bombeo de aguas residuales n.º 5 en La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Soluciones Técnicas NCH Española.

-- Autorizar un gasto por importe de 10.165,40 euros, para la adquisición del sistema de alimentación ininterrumpida SAI para el centro de proceso de datos del Ayuntamiento, y su disposición a favor de la mercantil Tecon Soluciones Informática, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 21.707,58 euros para la adquisición de 27 equipos informáticos, y su disposición a favor de la mercantil Ofimática Mare Nostrum SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 8.349,00 euros, para la limpieza de varias zonas verdes, y su disposición a favor de la mercantil Synerscape Landscape Architecture, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.424,30 euros, para la conexión del kiosko n.º 2 a la red de saneamiento, y su disposición a favor de la mercantil Talleres y Conducciones Juanito SL

-- Autorizar un gasto por importe de 5.900,63 euros, para la pintura de la valla perimetral del CEIP Ntra Sra. de Loreto, y su disposición a favor de la mercantil Decoraciones Bueno Nieto, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Arquitecto Técnico Municipal, al Ingeniero Técnico Municipal, al Jefe de los Servicios Informáticos, a la Técnico de Educación y al Arquitecto Municipal, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE SAN BLAS 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 23.736,63.-euros, IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de San Blas-2018, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utilillaje	3.158,10.-€
PARTIDA 33800-22610 – Festejos Populares	20.078,53.-€
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	23.736,63.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN DIFERENTES EVENTOS Y EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Oficial-Jefe de la Policía Local, D.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, y sujeto a regulación armonizada, del servicio de vigilancia y seguridad en diferentes eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 169.490,36 euros, IVA incluido, para hacer



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

frente a los que se deriven del contrato durante el ejercicio de 2018 (meses de julio a diciembre, ambos incluidos).

Quinto.- Autorizar un gasto con cargo a ejercicios futuros, según el siguiente detalle:

- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 338.980,72 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2020, la cantidad de 338.980,72 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2021, la cantidad de 338.980,72 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2022, la cantidad de 169,49 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022.

Estos gastos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Sexto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN SUPERMERCADO, SITUADO EN LA CALLE LORENZO MORALES PARRA, NÚMERO 2, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un supermercado, situado en la calle Lorenzo Morales Parra, número 2, de San Javier, que otorgada a doña _____, ahora se transmite a don _____

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	404,33 €
50 % Art. 7 b) 1 de la Ordenanza	202,17 €
Subtotal	606,50 €
25 % Art. 7 b) 2 de la Ordenanza	151,63 €

Total importe cambio titularidad	758,13 €
Ingresado a cuenta	240,40 €

DIFERENCIA	517,73 €

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo,

de Protección Ambiental Integrada.

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la prórroga para el inicio de las obras correspondientes a la licencia de obra mayor número 29/2015, otorgada a la mercantil Invar Consulting, Sociedad Limitada, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de mayo de 2016, para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en las parcelas P4, P5 y P6 del polígono A de Veneziaola, de La Manga del Mar Menor.

Segunda.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por doña _____, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de una balsa, situada en el paraje Los Arocas, parcela 1 del polígono 21 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por el interesado.

e) Deberán cumplirse las observaciones recogidas en el informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de fecha 16 de octubre de 2017.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 23.824,00 euros.	
- Tramo: De 18.030,37 a 30.050,61	240,40 euros.
- Abonado:	240,40 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 23.824,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	833,84 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	833,84 euros.
Total	1.074,24 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Bebidas Costa Cálida, Sociedad Anónima, de una parcela situada en la calle Embalse de Santomera, Unidad Actuación n.º 9, de San Javier (referencia catastral 1073805XG9817C0001YH), y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 55.187 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la segregación de 1.468,55 m² de la finca registral número 55.817 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier (con referencia catastral 1073805XG9817C0001YH), mediante su división en dos parcelas: parcela R1 de 344,40 m², sobre la que existe una nave; y parcela R2 (resto de finca matriz) de 1.124,15 m², de los que 208,64 m² serán de cesión para viales públicos, quedando la parcela con una superficie neta de 915,51 m², sobre la que existe una nave de 822,20 m² y un patio de 93,31 m², como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Las parcelas resultantes de la parcelación, al tratarse de suelo urbano sin consolidar, quedarán sujetas a los deberes señalados en el artículo 87 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Tercero.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>Total</u>	<u>180,30 euros.</u>

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veinte minutos del día uno de febrero de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 8 de febrero de 2018



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca